Fundación Felipe González

CORREO
N.º 719
Recibido 22.1.80

Sr.D.Felipe Gonzalez
Abogado.
C.Joaquin Garcia Morato 165
Madrid -3-

Barcelona, 20 de Enero de 1980.

Mi distinguido compañero:

Recibi su atenta carta fecha 14 del actual,en la que me acusa recibo del envio de mi trabajo sobre "Proceso de Desertizacion",por si pudiera ser util este estudio para mayor beneficio de España.

Me dirijo a V.como Abogado,es decir como compañero,prescindiendo,en lo que voy a decirle,de toda connotacion politica. Soy absolutamente apolitico y me considero esencialmente un jurista,es decir,un profesional.

Desde hace mucho tiempo estudié una Institucion juridica,al parecer nueva en la Historia del Derecho español (aunque existen precedentes en la legislacion politica de la Corona de Aragon y en cierto modo quisieron introducirla los Comuneros de Castilla) que halló acogida en nuestra vigente Constitucion,en cuyo art.54 se dice que una Ley Orgánica regulará la instifucion del DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tenia ya avanzada la redaccion de un libro,que -caso de publicarse- se titularia "El Defensor del Pueblo y los Derechos Humanos",cuando solicité del Sr.Bibliotecario del Congreso me enviara la copia de la Proposicion de Ley sobre tal Institucion,presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 20 de Junio de 1979,lo cual hizo amablemente enviandome el correspondiente ejemplar del Boletin Oficial de las Cortes Generales donde se insertaba literalmente tal proposicion de ley.

El Periodico "La Vanguardia", de Barcelona,publicó los dias 10 y 25 de Agosto y 3 de Noviembre del pasado año,tres articulos mios sobre El Defensor del Pueblo, que puede V.consultar si lo desea.

Me voy a permitir molestar su atencion,ocupada en mas importantes asuntos,relacionandole el Plan o Indice de la obra,cuya preparacion está ya avanzada. Si tiene V.la paciencia -que mucho le agradeceré- de leer las lineas que siguen,podrá conocer el Plan de la citada obra.

Es el siguiente:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y LOS DERECHOS HUMANOS.

A) Preámbulo
B) El Estado de Derecho y los Derechos Humanos.
Antecedentes doctrinales y legales

1) Teorias politicas acerca del Regimen constitucional
2) Concepto de la Constitucion
3) Constituciones rigidas y flexibles
4) Formas Politicas que han revestido las Constituciones.
5) La reforma de las Constituciones.
6) Procedimientos de Reforma Constitucional
7) Reforma de la Constitucion española de 1978.
8) Constituciones europeas
9) Cuadro sinoptico de las Constituciones españolas. (Sujeto de la Soberania-Caracter ideologico-Relacion entre los Poderes. Tipos de reforma.-Autor-Vigencia)
10) El Estatuto de Bayona (1808)
11) La Constitucion de Cadiz (1812)
12) Estatuto Real
13) Constitucion de 1837
14) Constitucion de 1845
15) Constitucion de 1856
16) Constitucion de 1869
17) Constitucion republicana de 1873.
18) Constitucion de 1876 (Sistema canovista)

19) Constitucion de 1931 (II Republica)
20) Constitucion abierta.Leyes Fundamentales (Periodo franquista)
21) Constitucion de 1978. (Monarquia Parlamentaria)
22) Catorce meses de debates. Discusion,aprobacion y promulgacion de la Constitucion vigente.La Ponencia.el Congreeo.El Senado La Comision Mixta.

Los Derechos Humanos

23) Los Derechos humanos.
24) Evolucion de las Declaraciones de derechos.
25) Origen histórico y valor juridico de las Declaraciones de derechos.
26) Clasificacion y sistematizacion de los Derechos.
27) Declaracion Universal de los Derechos Humanos (10 Diciembre de 1948-Paris)
28) Convenciones posteriores. Reconocimiento de los Derechos humanos por la vigente Constitucion española.
29) Declaracion de los Derechos del Niño.
30) La Libertad.
31) El "Habeas corpus"
32) Derecho constitucional español acerca dela libertad de movimientos.
33) Libertad de residencia y circulacion
34) Libertad de expresion.
35) Libertad ideológica y religiosa.
36) Libertad de enseñanza.
37) Libertad de eleccion de profesion u oficio
38) Libertad de empresa.
39) Libertad de Sindicacion.
40) Libertad de constitucion de Partidos Politicos
41) Libertad de eleccion de representantes de los ciudadanos y su accesion a la gestion de los asuntos publicos.
42) Participacion libre de la Juventud
43) Garantia de las libertades y derechos fundamentales.
44) Derechos reconocidos en la vigente Constitucion.
45) Derecho a la nacionalidad.
46) Derechos de los extranjeros. Extradicion.
47) Procedimientos de extradicion.
48) Derecho de asilo
49) Derecho a la vida
50) Derecho a la libertad y seguridad
51) Derecho al honor.A la intimidad personal.A la propia imagen.
52) Derecho de inviolabilidad del domicilio; de secreto de comunicaciones y el uso de la informática.
53) Derecho de reunion
54) Derecho de asociacion.
55) Derecho de participacion en los asuntos publicos.De accesion a los mismos.
56) Derecho a la tutela judicial.
57) Derecho a la educacion y a la libertad de enseñanza.
58) Derecho de peticion. Derecho de Sindicacion
59) Derecho de propiedad
60) Derecho de fundacion
61) Derecho a contraer matrimonio.Proteccion a la familia y a la infancia.
62) Derecho de negociacion colectiva.
63) Declaraciones de Deberes.
64) Principios rectores de la politica social y economica.

Consideraciones previas a la Institucion del Defensor del Pueblo.

65) Los abusos,los errores y las injusticias administrativas.
66) Compatibilidad de los supuestos constitucionales con el Alto Comisionado (Defensor) y su Oficina.
67) Proteccion de los ciudadanos contra el abuso del Poder administrativo.
68) Paises con sistemas de Tribunales Administrativos.(Como satisfacen la necesidad de proteccion contra la arbitrariedad administrativa los sistemas de Tribunales Administrativos).
69) El Alto Comisionado y los Tribunales Administrativos.
70) Motivacion de la creacion de la Institucion del Alto Comisionado
71) Ventajas del Ombudsman (Alto Comisionado o Defensor del Pueblo)

Fundación
Felipe González

Barcelona,

72) Aplicabilidad de la Instituciom del Alto Comisionado.

Pactos Internacionales

73) Pacto Internacional de Derechos Economicos,Sociales y Culturales.
74) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos
75) Mecanismos de garantia para la actuacion y defensa de los Derechos humanos.(Secretario General de las Naciones Unidas. El Consejo Economico y Social.El Comite de Derechos Humanos
76) El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Humanos.
77) Actuacion de la Comision Europea de los Derechos Humanos y la Corte Europea de los Derechos Humanos.
78) Comparacion de la actuacion de la Comision de Derechos Humanos con la del Defensor del Pueblo.

El Defensor del Pueblo

79) Quien es y como ha de ser el Defensor del Pueblo.
80) "Status" del Alto Comisionado,segun las legislaciones extranjeras consultadas.
81) Jurisdiccion del Alto Comisionado
82) Facultades y atribuciones del Alto Comisionado
83) Delimitacion de las quejas que se pueden presentar y cuales son rechazables.
84) Modos de realizar la vigilancia que le está encomendada
85) Medidas que debe o puede tomar.
86) Las interpretaciones de ley erróneas pero no punibles. Las recomendaciones que podrá hacer sugiriendo cambios de ley
87) Objetivos del Defensor del Pueblo.
88) Eleccion y duracion del cargo.
89) La publicidad administrativa.
90) Relacion del Defensor del Pueblo con el Ejercito.Su posicion ante las Fuerzas Armadas.Sus funciones,derechos e informes. El soldado y el publico
91) Su conexion con los Defensores del Pueblo de las Regiones Autonomas,caso de que estas los designaren.
92) Su relacion con los otros Cuerpos e Instituciones del Estado,
93) Su conexion con el Tribunal Constitucional
94) Su conexion con el Consejo General del Poder Judicial.
95) Su conexion con el Consejo de Estado
96) Su conexion con el Ministerio Fiscal
97) Su conexion con los Colegios de Abogados.
98) Su conexion con el Tribunal de Cuentas.
99) Su conexion con los Organos de la Administracion del Estado y con los Organismos de las Regiones Autonomas.
100) Su conexion con las diversas Iglesias o Confesiones religiosas.
101) Su conexion con los Partidos Politicos parlamentarios
102) Su relacion con las Instituciones protectoras del Medio ambiente.
103) Su defensa de los trabajadores.Su incidencia en el Estatuto del Trabajador.
104) Su posible intervencion en la regulacion de huelgas.
105) Sus deberes en cuanto a la proteccion a la Familia.
106) Sus conexiones en lo referente al Estatuto de la Empresa Publica. Al Estatuto del Consumidor,A la proteccion de menores. A la Emigracion.Y su conexion con las leyes de Proteccion publica a la Vivienda.
107) Su relacion con el Parlamento.
108) Su conexion con el Poder Judicial ordinario.
109) Su conexion con la Prensa.

Procedimientos

110) Estudio comparativo de los procedimientos establecidos en las Legislaciones extranjeras.

111) Su responsabilidad. Ante quien debe exigirse.Formas de exigencia.
112) Sanciones que en caso de culpabilidad procede imponer al Defensor del Pueblo.

Proposicion de ley sobre el Defensor del Pueblo presentada por el Partido Socialista.

Su critica.

Como V.la tarea legislativa,si se ha de lograr una legislacion sobre la materia,lo mas perfecta que fuere posible, es ingente. Requiere amplios y minuciosos debates.Porque si se observa bien es un Organismo importante,pero delicado,el de Defensor del Pueblo y sus conexiones,antes apuntadas,requieren un engranaje como de relojeria y un casi perfecto ensamblaje de las piezas.

Basandome en diversas legislaciones extranjeras he proyectado un Reglamento de la Oficina del Ombudsman.

Para ello he consultado los siguientes textos legales obrantes en mi poder:

A) En Europa.
Suecia.
Noruega.
Dinamarca
Finlandia
Irlanda
Holanda
Inglaterra

B) En Asia.
India
Filipinas

C) En America.
Canada
Estados Unidos de America.

D) En Oceania
Nueva Zelanda
Hawai.

He consultado ademas una extensa Bibliografia,totalmente inglesa,francesa y norteamericana,pues -que yo sepa- nada se ha publicado en España sobre esta materia.

Lamentando haber distraido su atencion y ofreciendome a tratar con V.sobre este asunto si lo creyera util o conveniente,aprovecho esta oportunidad para saludarle cordialmente.

Fundación Felipe González